

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2020 00025

Téngase en cuenta que se hizo el emplazamiento de las personas que creyeran con derechos a intervenir en esta mortuaria, sin que compareciera alguna.

Para continuar con el trámite procesal, se señala la hora de las 9:00 a.m. del día 8 del mes de julio del año en curso, para llevar a cabo la diligencia de inventario y avalúos de este sucesorio. Los interesados deberán aportar con antelación los títulos de propiedad y certificado de tradición de los bienes relictos.

La audiencia se desarrollará a través de los mecanismos virtuales que el Juzgado tiene a su disposición, puntualmente la plataforma Lifesize, por medio de la cual se realizará la conexión con las partes y sus apoderados, quienes deberán suministrar o actualizar la dirección de correo electrónico y número de teléfono de contacto al correo electrónico institucional cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE¹.

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:

**JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 76 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

06db011a37c5e59f033d5fe01b8c80f1205037c60f6f7e9caa32eadb9a97073b

Documento generado en 31/05/2021 04:44:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>